

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 153.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución de la República; 5, 6, 8 y 12 de la Ley del Régimen Político, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2024, Gobernador Departamental Suplente del Departamento de Santa Ana, a EDUARDO ALEXANDER ZAVALETA REINA.

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de tomar posesión de su cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Régimen Político.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

------Firma ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República